

Código de conducta



nutreco

Introducción

Nutreco es una empresa que se rige por valores. Nos esforzamos por tratar a los demás con cuidado, integridad y franqueza en todo momento y esperamos que todas las personas que componen la empresa compartan estos principios y los apliquen en su día a día.

Habida cuenta de la naturaleza de nuestro negocio, hemos de tomar una gran cantidad de decisiones todos los días: algunas son grandes decisiones, otras más pequeñas; algunas son fáciles de tomar y otras son más complejas. Las decisiones más difíciles se han de someter a una meticulosa consideración, siempre fundamentada en la política y normas prácticas de la empresa. Por eso disponemos de este Código de conducta.

El Código tiene por objeto que nos responsabilicemos a nosotros mismos, así como a los demás, no solo de nuestros resultados, sino también de cómo los logramos. Sustituye a nuestro antiguo Código ético y está estrechamente relacionado con los fines en materia de ética y cumplimiento de nuestra empresa matriz, SHV. Asimismo, establece lo que representa nuestra empresa, nuestra forma de hacer negocios y cómo debemos comportarnos los unos con los otros.

Si bien el presente Código cubre una amplia gama de temas, no es exhaustivo. En algunos casos, existen también políticas, procedimientos y herramientas más detalladas que se han de consultar. El Código le dirá dónde encontrarlos.

Sin embargo, independientemente de la formación y la información con la que contemos, siempre nos podemos topar con situaciones difíciles y momentos en los que resulta complicado diferenciar lo que está bien de lo que está mal. Si se enfrenta a una situación así, no se calle. Es importante que lo aborde y que lo resuelva con la ayuda de los demás. Comunique sus dudas al nivel correspondiente de la dirección, a Recursos Humanos, al departamento de Ética y Cumplimiento o al departamento Legal, así como a sus compañeros, con el fin de que le ayuden a decidir la mejor manera de proceder.

Además, si observa algún comportamiento que sabe, o sospecha, que no es apropiado, no tenga miedo de decir lo que piensa. Puede consultarlo con sus compañeros, que le ayudarán a enfrentarse a este tipo de dilemas, o usar nuestro canal de denuncia «Speak Up». Puede estar seguro de que no dejaremos que se tome ningún tipo de represalias contra aquellas personas que se atrevan a denunciar este tipo de irregularidades.

El presente Código tiene por finalidad ayudarnos a todos y cada uno de nosotros a actuar de manera ética y en cumplimiento de las normativas aplicables. Le rogamos que confirme la recepción y lectura del mismo, así como que se comprometa a adherirse a sus principios y normas, dado que resulta fundamental para su relación laboral con Nutreco.

Rob Koremans

CEO Nutreco



¿Qué es el Código de conducta?

Nuestro Código define lo que consideramos que es la forma adecuada de hacer negocios. Cuando se adhiere al presente Código, puede estar seguro de que actúa de acuerdo con los valores y políticas de la empresa y en cumplimiento de la ley.

¿Para quién es el Código de Conducta?

Nuestro Código es aplicable a todos los empleados de Nutreco, en todo el mundo, independientemente de la función que desempeñen o de su antigüedad. Asimismo, es también aplicable a los empleados que trabajan en empresas conjuntas gestionadas por Nutreco.

¿Qué lugar ocupa el Código en relación con nuestra misión, valores y marco de políticas?

feeding
the future

Nuestra misión

Lo que consideramos nuestro objetivo



Integrity ▲ SHV Loyalty

Nuestros valores

Cómo nos comportamos para lograr nuestro objetivo



Nuevo Código de conducta

Nuestras normas de conducta empresarial y personal



Nuestras políticas

Instrucciones y procesos detallados que nos ayudan a cumplir con nuestro Código

¿Qué se espera de mí?

El presente Código establece elevados criterios de integridad y conducta para todos aquellos que trabajan en Nutreco. Todos los empleados deben cumplir con las disposiciones del presente Código y las políticas y procedimientos relacionados con el mismo.

Como empleado, ha de estar informado, ser consciente

Comprender y cumplir con lo establecido en el Código.

- Infórmese acerca de los detalles de las políticas relevantes para su trabajo.
- No se olvide de que, incluso cuando algo pueda ser una práctica común o formar parte de las normas culturales del lugar en el que trabaja, han de prevalecer las disposiciones de nuestro Código en todo momento.
- Si nota o sospecha de alguna violación del presente Código, denúncielo.

Como jefe, ha de fomentar una cultura de comportamiento ético.

- Demuestre su compromiso con la integridad, no solo a través de palabras, sino a través de sus actos, que resultan mucho más importantes.
- Asegúrese de que los miembros de su equipo entiendan que los resultados comerciales nunca son más importantes que el cumplimiento de la ley y nuestras políticas.
- Fomente un entorno laboral abierto en el que todos los empleados se sientan cómodos a la hora de plantear sus inquietudes.
- Gestione las posibles inquietudes de los empleados de manera adecuada y rápida.
- Haga llegar a sus equipos la importancia del cumplimiento del presente Código, con sinceridad y convicción, siempre que tenga la oportunidad.
- Identifique los procesos de negocios que se encuentran expuestos a un mayor riesgo de incumplimiento e informe de los mismos a sus equipos.

- Actúe con prontitud cuando se detecten deficiencias de cumplimiento.

El hecho de seguir las órdenes u obtener la aprobación de otra persona no es excusa para actuar en contravención del presente Código.

- Si se le solicita o recibe aprobación de la dirección para hacer algo que contraviene nuestro Código o nuestras políticas, informe de la situación de inmediato.



Observancia de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables

Cumplimos con las leyes, las regulaciones y las disposiciones de los países en los que desarrollamos nuestras actividades. En caso de conflicto entre una ley y el presente Código, prevalecerá la ley en cuestión. Si el presente Código resultara más restrictivo que las leyes locales, las normas culturales o las prácticas comerciales, habrá de prevalecer el Código.



Contenido

Conducta empresarial



- Competencia Justa
- Sanciones comerciales
- Registros financieros
- Sostenibilidad corporativa

Conducta personal



- Regalos, hospitalidad y entretenimiento
 - Regalos y hospitalidad para funcionarios
 - Regalos hechos a socios comerciales y recibidos de socios comerciales
 - Hospitalidad ofrecida a socios comerciales y recibida de socios comerciales
 - Pagos de facilitación
 - Terceros
 - Patrocinios y donaciones benéficas
- Política y gobiernos
 - Apoyo político
 - Representación de interese
- Conflictos de intereses
- Seguridad de productos

Workplace environment



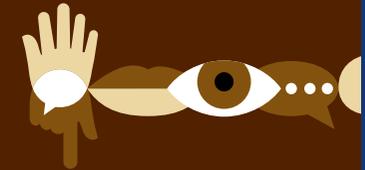
- Diversidad e inclusión
- No discriminación/igualdad de oportunidades
- Lucha contra el acoso
- Libertad de asociación
- Trabajo forzoso e infantil
- Salario mínimo
- Alcohol, drogas, armas y tabaco
- Salud y seguridad
- Seguridad en los viajes

Protección de bienes e información



- Propiedad de la empresa e información confidencial
 - Protección de nuestra propiedad y sistemas
 - Protección de nuestra información confidencial, lo que incluye la propiedad intelectual
 - Redes sociales
 - Uso personal de la propiedad de la empresa
- Datos personales

Su compromiso



- En caso de duda, ¡pregunte!
- No se calle: comparta sus preocupaciones y denuncie cualquier incumplimiento

Conducta empresarial



Competencia Justa

La clave de nuestro éxito reside en la calidad de nuestros productos, servicios y personal. Abogamos por la competencia libre y justa y respetamos las leyes que la protegen. Por consiguiente, solo llegamos a acuerdos, entendimientos o compromisos autorizados en virtud de las leyes de competencia aplicables.

Cómo tratar con la competencia

- Como norma general, y en la medida de lo posible, evite todo contacto con la competencia.
- Si dicho contacto resultara inevitable, no intercambie ningún tipo de información acerca de:
 - Precios y política de precios
 - Cuota de mercado
 - Producción, capacidad o volumen de ventas
 - Costos, beneficios o márgenes
 - Clientes, proveedores y territorios de venta
 - Condiciones generales de venta
 - Estrategias de venta, marketing o desarrollo
 - Programas de promoción, fidelización o reembolso
- En caso de que un representante de la competencia tratara de obtener información acerca de los temas anteriores, interrumpa la conversación

inmediatamente, aléjese de la situación (abandonando la reunión) e informe del incidente al departamento de Ética y Cumplimiento o al departamento Legal.

- Pueden existir razones legítimas para ponerse en contacto o reunirse con la competencia; por ejemplo, para discutir posibles modalidades de cooperación o fusiones y adquisiciones. En estas situaciones, cabe la posibilidad de que haya que intercambiar información comercial confidencial con ellos. Antes de ponerse en contacto o reunirse con un representante de la competencia para este propósito, habrá que solicitar la aprobación del siguiente nivel de dirección. El departamento de Ética y Cumplimiento le asesorará por escrito antes de tomar una decisión al respecto.

Cómo tratar con proveedores y clientes

- Solicite el asesoramiento del departamento de Ética y cumplimiento o del departamento Legal cuando desee celebrar acuerdos exclusivos o restrictivos con proveedores o clientes.
- No se olvide de que el mantenimiento de los precios de reventa es ilegal en la mayoría de los países, y adhiérase únicamente a los precios de reventa recomendados.
- Los proveedores o clientes de Nutreco también pueden formar parte de la competencia o de empresas de mayor envergadura que compiten con Nutreco. - En tales casos, intercambie únicamente la información estrictamente

necesaria para la relación comercial existente. No necesitará ningún tipo de aprobación previa para interactuar con este tipo de proveedores o clientes, siempre que entienda los temas que puede tratar con los mismos. En caso de duda, consulte con el departamento de Ética y cumplimiento o con el departamento Legal.

Asociaciones comerciales

- Tenga especial cuidado en asociaciones comerciales, así como en reuniones y ferias del sector. Si bien asistir a este tipo de eventos es una actividad perfectamente legítima, también ofrece a la competencia la oportunidad de reunirse y emprender negocios de manera inadecuada, sobre todo en reuniones previas o posteriores al evento.
- Siempre que quiera participar y asistir a las reuniones de una asociación comercial, habrá de obtener la autorización previa, por escrito, del siguiente nivel de dirección. El departamento de Ética y Cumplimiento asesorará a la dirección por escrito acerca de las condiciones a las que habrá de adherirse para poder participar en dichas reuniones.

Precaución en materia de comunicación

- Tenga especial cuidado a la hora de comunicarse por correo electrónico, carta o nota.
- Evite el uso de cualquier tipo de lenguaje que pueda llevar a equívocos acerca de una conducta anticompetitiva.
- Si considera que lo que escribe se puede llegar a malinterpretar, trate de proporcionar más contexto o de utilizar otras palabras.
- Recuerde que las comunicaciones electrónicas, como el correo electrónico, pueden recuperarse indefinidamente, a pesar de que crea que las ha eliminado de forma permanente.
- Tenga en cuenta que todo lo que comunique puede convertirse en una prueba en caso de demanda.

Información de mercado

- Obtener información sobre la competencia puede conllevar grandes ventajas, ya que nos permite comprender cómo podemos mejorar nuestra oferta.
- Utilice los recursos disponibles públicamente para obtener información de mercado, como informes periódicos, revistas comerciales, informes anuales e informes de mercado realizados por terceros.
- También puede utilizar la información sobre la competencia que le proporcionen clientes o proveedores dentro del marco de ofertas competitivas, en cuyo caso se ha de tener especial cuidado.
- No ha de tratar de obtener información confidencial, ya sea directa o indirectamente (a través de un tercero), de un representante de la competencia. En caso de duda, consulte con el departamento de Ética y cumplimiento o con el departamento Legal.

PYR

Tengo un amigo vendedor que trabaja para la competencia. En ocasiones, hablamos acerca de planes de marketing. ¿Supone esta práctica un problema?

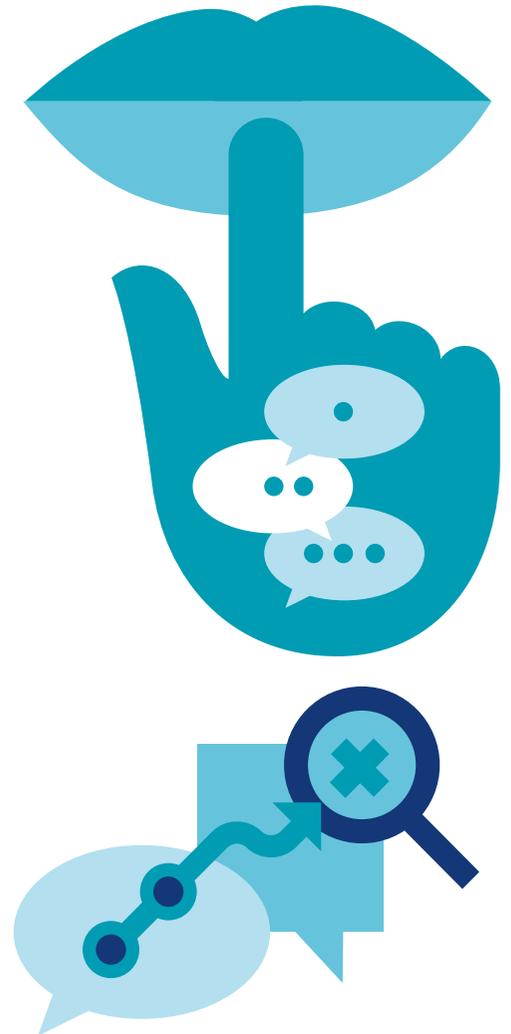
Sí. En una conversación de estas características, puede resultar muy fácil que revele información comercial sensible y que, al hacerlo, viole las leyes de competencia que prohíben hablar sobre marketing y precios.

Quiero reunirme con una empresa para determinar si pueden convertirse en proveedores de Nutreco. Sin embargo, dicha empresa es parte de nuestra competencia. ¿Puedo reunirme con ellos?

Pueden existir motivos fundados para reunirse con ese representante de la competencia. Sin embargo, por norma general, las autoridades suelen sospechar de este tipo de reuniones.

Tenga cuidado y asegúrese de que la reunión no incumple ninguna disposición de la ley de competencia. En caso de duda, consulte con el departamento de Ética y cumplimiento o con el departamento Legal.

Para obtener más información, consulte:
[Nutranet](#) > [Policy House](#) > [E&C](#) > [Fair Competition](#)



Sanciones comerciales

Como empresa global, podemos fabricar, vender o exportar nuestros productos a países que están sujetos a sanciones comerciales. Por nuestra parte, nos adherimos a todas las leyes y normativas aplicables en materia de cumplimiento comercial.

Nuestra política

- Únicamente podrán hacer negocios con empresas ubicadas en países objeto de sanciones las empresas locales que hayan obtenido la debida autorización por parte del comité ejecutivo. Puede consultar la lista de países sancionados disponible en Nutranet.
- Las empresas locales autorizadas han de cumplir con ciertos requisitos de cumplimiento. Todas las empresas locales tienen terminantemente prohibido hacer negocios con países sancionados por EE. UU. Puede consultar la lista de los países sancionados por EE. UU. disponible en Nutranet.
- Para obtener más información, póngase en contacto con el departamento de Ética y Cumplimiento o con el departamento Legal.

Para obtener más información, consulte:
Nutranet > Policy House > E&C > Trade Sanctions & Export Controls Policy

Registros financieros

Mantenemos registros claros, completos y actualizados que reflejan con precisión nuestras transacciones comerciales y los activos de la empresa.

Nuestra política

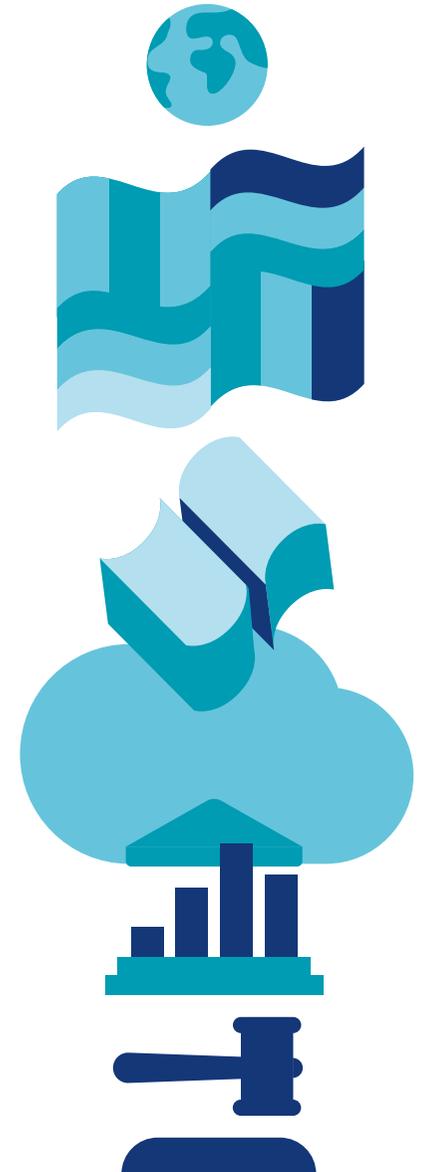
- Observamos las leyes aplicables, los principios de contabilidad generalmente aceptados y nuestros procedimientos contables internos.
- No tenemos cuentas no contabilizadas ni secretas.

PYR

Mi trabajo no implica ningún tipo de actividad financiera. ¿Sigo siendo responsable de la integridad contable?

> Sí, el mantenimiento de registros adecuado es una responsabilidad que compartimos todos. Puede trabajar con informes de gastos, datos de pruebas y facturas de ventas: todos han de ser precisos, completos y estar debidamente registrados.

Para obtener más información, consulte:
Nutranet > Policy House > Finance > Nutreco Accounting Manual



Sostenibilidad corporativa

Contribuimos a una producción más sostenible de proteínas en la cadena alimentaria para humanos y animales. Nuestras empresas buscan oportunidades para crear valor compartido en beneficio de todo nuestro sector y de la sociedad en general.

Nuestro programa de sostenibilidad

- Nuestro programa integral de sostenibilidad se llama Nuterra.
- Se encuentra estrechamente relacionado y contribuye a la consecución de ocho de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La hoja de ruta de Nuterra establece objetivos claros, mide el progreso y evalúa el impacto medioambiental de nuestras soluciones nutricionales.

Su papel

odos y cada uno de nosotros desempeñamos un papel muy importante a la hora de hacer de Nutreco un negocio más sostenible. Puede ayudar:

- Promoviendo el Código de conducta al proveedor de Nutreco y alentando a los proveedores a firmarlo y a cumplir con su compromiso.
- Fomentando la transparencia en materia de sostenibilidad, informando acerca de los avances y desafíos a la dirección de Nuterra.
- Promoviendo activamente el Día Mundial de la Comunidad Nutreco de su comunidad local y participando en él.
- Alentando a clientes, proveedores y demás partes interesadas externas a leer el Informe anual de sostenibilidad de Nutreco, con el fin de ayudarnos a crear un valor compartido acerca de los retos a los que nos enfrentamos en materia de sostenibilidad.
- Abogando por una operación responsable y sostenible en su lugar de trabajo y en la comunidad local.

Para obtener más información, consulte: [v Nutranet > Policy House > Sustainability > Nuterra](#)



nuterra™



Conducta personal



Regalos, hospitalidad y entretenimiento

Los regalos y la hospitalidad pueden ayudar a construir relaciones comerciales, pero pueden convertirse en sobornos si se ofrecen o se aceptan a cambio de un favor o una ventaja comercial. Queda terminantemente prohibido ofrecer o aceptar sobornos o pagos de facilitación en cualquiera de las operaciones comerciales que realizamos en todo el mundo, tanto con el sector público como con el sector privado.

Guíese por su sentido común

Plantéese si ofrecer o aceptar un regalo o invitación podría (considerarse una manera de) influir de manera indebida en usted o en otra persona, en lo que respecta a la toma de decisiones comerciales.

Lo que debería saber

El término **soborno** hace referencia al hecho de dar, ofrecer o prometer cualquier cosa de valor con el fin de influir en una decisión empresarial.

Un **regalo** puede ser un objeto, un pago en efectivo, un vale, una tarjeta de regalo, un préstamo favorable o cualquier otra cosa de valor.

La **hospitalidad** puede incluir comidas o cenas, invitaciones a eventos de entretenimiento, deportivos, viajes o alojamiento.

Los **pagos de facilitación** hacen referencia al pago de pequeñas cantidades de efectivo a los funcionarios para acelerar medidas administrativas o rutinarias, como la emisión de licencias o visados.

Regalos y hospitalidad para funcionarios

- No ofrezca regalos, aparte de los materiales promocionales de la marca Nutreco de valor limitado, a funcionarios o sus familias.
- La hospitalidad debe tener un valor razonable y estar permitida por las leyes y normativas locales.

Regalos para y de socios comerciales

- Nunca ofrezca, solicite o acepte un regalo con el fin de obtener una ventaja comercial indebida.
- Asegúrese de no violar las leyes nacionales o la política del destinatario a este respecto.
- Tenga especial cuidado durante períodos delicados, como negociaciones, fases de licitación o procedimientos legales.
- Quedan prohibidos los regalos en forma de efectivo o equivalentes del efectivo (como tarjetas de regalo, vales y valores).
- Cualquier regalo ofrecido o aceptado no podrá tener un valor superior a 100 €. No se pueden ofrecer ni aceptar regalos más de cuatro veces al año por socio comercial.
- En caso de no poder rechazar razonablemente algún regalo que no cumpla con las presentes disposiciones, podrá aceptarlo siempre que no realice ningún regalo ni adopte ninguna medida en compensación del mismo. Sin embargo, habrá de informar de inmediato al siguiente nivel de dirección y no podrá quedarse el regalo.

Hospitalidad para y de socios comerciales

- Se puede ofrecer o aceptar la hospitalidad si tiene un valor razonable, fomenta las relaciones comerciales, se trata de un gesto de buen gusto, no viola la política del destinatario y se entiende como una cuestión de cortesía.
- Por ejemplo, cabe la posibilidad de correr con los costes razonables de viaje y alojamiento de los socios comerciales que visitan las instalaciones o eventos de Nutreco. Sin embargo, habrá de ofrecer esto mismo a los cónyuges y miembros de la familia de los mismos únicamente si considera que resulta apropiado.

Cualquier desviación precisa de una autorización previa

- Cualquier desviación de las presentes normas precisa de una autorización previa por escrito del siguiente nivel de dirección, tras recibir el asesoramiento por escrito del departamento de Ética y Cumplimiento.



Pagos de facilitación

- Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de pago de facilitación.
- Para evitar que se dé la situación en que alguien le solicite que realice un pago de facilitación, debe:
 - Usar medios electrónicos para ponerse en contacto con los funcionarios, siempre que sea posible
 - Asegurarse de que todos sus documentos están en orden
 - Planificar los plazos cuando trate con funcionarios
 - Evitar reunirse con funcionarios a solas
 - Evitar los pagos en efectivo
- Si, a pesar de lo anterior, alguien le solicitara un pago de facilitación, debe:
 - Pedir que le expliquen el motivo detrás de la solicitud e informar a la persona en cuestión de que pagará las multas y aranceles correspondientes a la oficina del gobierno pertinente, pero no al funcionario
 - Explicarle la política de Nutreco
 - Si, aun así, le sigue solicitando el pago, dígame que quiere hablar con su superior
 - Si el siguiente nivel de dirección persistiera en la solicitud del pago de facilitación, póngase en contacto con el siguiente nivel de dirección
- Si resultara imposible prevenir un pago de facilitación, por ejemplo, porque la salud o la seguridad de un empleado de Nutreco estuvieran en peligro, debe:
 - Informar al siguiente nivel de dirección
 - Registrar el pago en los libros de Nutreco
 - Tomar las medidas necesarias para informar a las autoridades de la solicitud de dichos pagos
 - Documentar los pasos que usted o su empresa local realizaron con el fin de tratar de evitar o reducir los pagos de facilitación en cuestión

Terceros

- Además de no pagar o aceptar sobornos, también debemos asegurarnos de que no lo haga ningún tercero en nuestro nombre. Por este motivo, hemos implementado la correspondiente Política de diligencia debida de terceros, que nos ayuda a evaluar los riesgos relacionados con ciertas categorías de terceros y adoptar medidas de prevención para gestionar dichos riesgos.
- La presente política es aplicable a los siguientes terceros:
 - Agentes de ventas
 - Agentes de aduanas
 - Asesores que representen a Nutreco
 - Intermediarios
 - Socios de empresas conjuntas
 - Socios de consorcios
 - Participaciones (empresas que no pertenecen al grupo de las que Nutreco tiene acciones)
 - Miembros de grupos de intereses
- Todas las personas que mantienen algún tipo de relación con los terceros que constan con anterioridad han de garantizar que se toman las medidas necesarias con el fin de mitigar riesgos, en función de lo establecido en la Política de diligencia debida de terceros. El departamento de Ética y Cumplimiento puede ayudarle a adoptar dichas medidas.



Patrocinios y donaciones benéficas

- El término patrocinio hace referencia a apoyar a organizaciones o eventos con el fin de promocionar las marcas y negocios de Nutreco.
- Las donaciones benéficas (en efectivo o en especie) se otorgan a organizaciones sin ánimo de lucro, sin esperar un beneficio corporativo directo.
- Los patrocinios y donaciones benéficas deben:
 - Cumplir con los requisitos establecidos en la Política antisoborno y anticorrupción de Nutreco
 - Contar con la autorización por escrito del siguiente nivel de dirección tras recibir los consejos del departamento de Ética y Cumplimiento

Para obtener más información, consulte:

[Nutranet > Policy House > E&C > Anti-Bribery & Corruption Policy](#)
[Nutranet > Policy House > E&C > Third Party Due Diligence Policy](#)

PYR

Uno de nuestros proveedores me ofrece entradas para un concierto al que no puede asistir. ¿Puedo aceptarlas?

> No. Incluso si las entradas no llegan al límite establecido de 100 €. El evento en cuestión no ofrece una oportunidad para mejorar su relación con el vendedor, ya que no asistirá con usted.

Un consultor con el que trabajo habitualmente me ha pedido que le acompañe a un evento deportivo. ¿Puedo aceptar la oferta?

> Sí, puede acompañarle, siempre que el precio de dicho evento no resulte excesivo y que el fin de dicha invitación no sea influir en una decisión comercial.

Un funcionario del gobierno me preguntó si podía ayudar a su hija a realizar unas prácticas en Nutreco. Me dijo que, si lo hacía, nuestra relación mejoraría.

> Tenga cuidado. Puede ofrecer al funcionario información relativa al programa de prácticas o sugerir que su hija presente una solicitud, al igual que el resto de candidatos. Pero no puede concederle a la hija ningún tipo de tratamiento preferencial.

Hallándose detenido en un atasco en la frontera, un funcionario de aduanas me ha ofrecido pasar por la vía rápida a cambio de algo de dinero. ¿Puedo aceptar la oferta?

> No, puesto que parece ser un caso de pago de facilitación. La situación sería diferente si hubiera un servicio oficial de vía rápida por el que obtuviera un recibo oficial.

Política y gobiernos

Apoyo político

- En Nutreco, nos mostramos imparciales en lo que respecta a los partidos políticos y sus candidatos. Como empresa, no hacemos contribuciones a eventos políticos locales, regionales o nacionales destinados a recaudar fondos.
- Sin embargo, Nutreco reconoce el derecho que usted tiene como individuo a participar en procesos políticos en su tiempo libre y a su propio cargo.

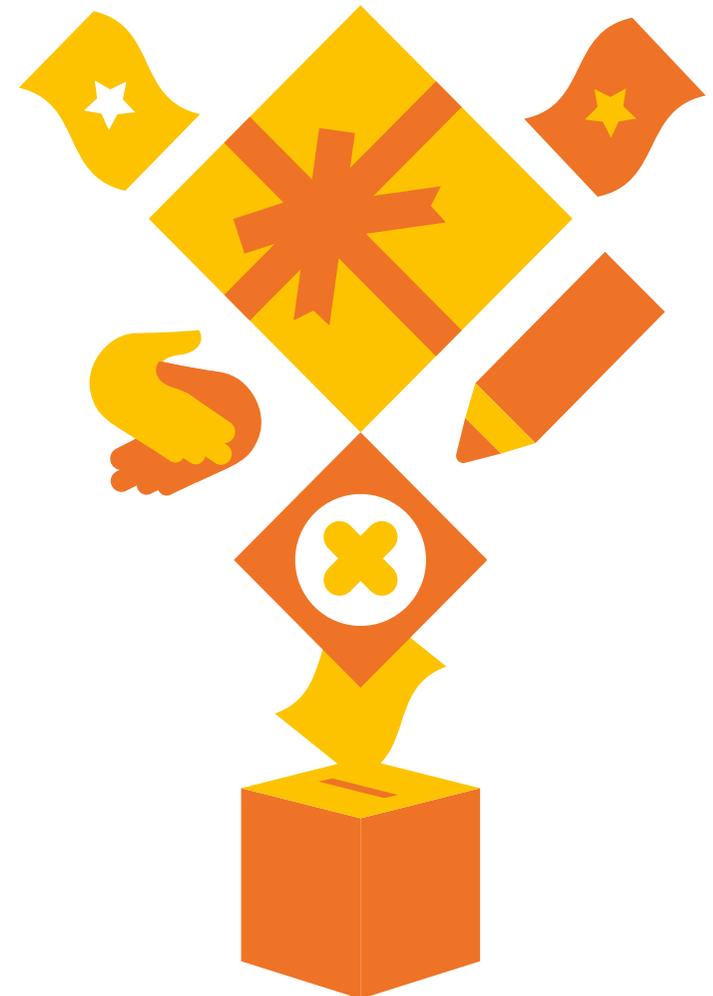
Representación de intereses

- Las actividades de representación de intereses tienen por objeto influir en un responsable de la toma de decisiones políticas o en un legislador con respecto a un tema determinado. Dichas actividades se han de realizar de manera abierta y veraz, y nunca deben incluir regalos, invitaciones a eventos de entretenimiento o donaciones.
- Las actividades de representación de intereses precisan de una autorización previa por escrito del nivel de dirección inmediatamente superior tras recibir los consejos del departamento de Ética y Cumplimiento.

- Las actividades de representación de intereses en las que participen terceros precisan de una autorización previa por escrito del comité ejecutivo tras recibir los consejos del departamento de Ética y Cumplimiento.

Para obtener más información, consulte:

[Nutranet > Policy House > E&C > Anti-Bribery & Corruption Policy](#)



Conflictos de intereses

Las decisiones comerciales que tomamos nunca deben basarse en nuestros propios intereses privados. Hemos de tratar de evitar conflictos reales o potenciales entre nuestros intereses privados y nuestras responsabilidades profesionales en todo momento. Se ha de informar a la dirección de cualquier posible conflicto de intereses inmediatamente.

Ejemplosw

Pueden surgir conflictos de intereses cuando los intereses personales afectan (o parecen afectar) a nuestra capacidad para tomar decisiones comerciales imparciales. Algunos de los ejemplos más comunes incluyen:

- Tener un interés financiero en uno de los socios comerciales o en la competencia de Nutreco
- Hacer negocios en nombre de Nutreco con alguien con quien mantenga una relación personal estrecha
- Aprovechar personalmente una oportunidad de negocio destinada a Nutreco o dársela a otra persona

Su papel

- Evite situaciones de conflicto de intereses (reales o potenciales), en la medida de lo posible.

- No participe en tomas de decisiones que puedan generar un conflicto de intereses (real o potencial).
- No dé un trato preferencial a miembros de su familia o amigos próximos.
- Informe de cualquier (potencial) conflicto de intereses a su nivel de dirección inmediatamente superior.

Cargos del consejo (supervisor)

Solicite la aprobación del siguiente nivel de dirección en el caso de querer ostentar un cargo en el consejo (supervisor) o un puesto de asesor que pueda entrar en conflicto con sus responsabilidades como empleado de Nutreco. Se tomará una decisión tras recibir el consejo por escrito del departamento de Ética y Cumplimiento.

Relaciones sentimentales

Las relaciones sentimentales pueden convertirse en un problema si los empleados involucrados están subordinados a un mismo superior ante quien deban rendir cuentas. En estos casos, ambos empleados deben informar de su relación a Recursos Humanos o al nivel de dirección inmediatamente superior, con el fin de evaluar las posibles implicaciones y tomar las medidas necesarias.

Los conflictos de intereses no se consideran necesariamente una violación del presente Código, pero no informar de dicho conflicto de intereses de inmediato, sí.

PYR

Estoy buscando un nuevo proveedor. Tengo una amiga que es dueña de una empresa en condiciones de proporcionar sus servicios a Nutreco. ¿Me puedo comprometer con ella?
> No, no puede comprometerse con ella personalmente. Puede presentar a su amiga a un compañero de trabajo, con el fin de garantizar un trato imparcial, al igual que con cualquier otro posible proveedor. Además, no podrá participar en el proceso de toma de decisiones.

Me han ofrecido un puesto en el consejo supervisor de otra empresa. ¿Puedo aceptar dicho puesto?

> Antes de aceptarlo, deberá informar de dicha oferta al nivel de dirección inmediatamente superior. Solo podrá aceptar el puesto si cuenta con la aprobación de su superior, tras recibir las directrices del departamento de Ética y Cumplimiento.

Para obtener más información, consulte:

[Nutranet](#) > [Policy House](#) > [E&C](#) > [Anti-Bribery and Corruption Policy](#)

Seguridad de productos

El desarrollo sostenible de Nutreco se basa en la seguridad, calidad e integridad de nuestros productos. Al cumplir con los requisitos reglamentarios y nuestras normas internas, protegemos a las personas y animales de la exposición a sustancias peligrosas.

Nuestro programa de seguridad y calidad

- Nutrace es el programa proactivo implantado en toda la empresa con el fin de garantizar la calidad y seguridad de los alimentos para humanos y animales.
- Dicho programa es el responsable de garantizar la calidad de los productos y servicios de Nutreco y el cumplimiento de la legislación pertinente. Además, nos ayuda a satisfacer las exigencias de nuestros clientes.
- Informamos a nuestros clientes a través de un etiquetado claro y documentos relativos a nuestros productos, con el fin de que puedan aplicarlos de forma segura.
- Gestionamos con sumo cuidado cualquier queja relacionada con la seguridad y nos aseguramos de que se estudie adecuadamente. Siempre que resulta necesario, informamos a los organismos reguladores correspondientes.

- Compartimos información sobre temas relacionados con la seguridad de alimentos y piensos, tanto a nivel interno como a nivel externo.

Su papel

- Manténgase alerta para identificar situaciones que podrían poner en peligro la seguridad de nuestros productos.
- Si observa o sospecha algo que pudiera afectar negativamente a la seguridad o a la calidad de nuestros productos, no se calle e informe de inmediato a sus superiores.

Para obtener más información, consulte:
[Nutranet](#) > [Policy House](#) > [Product Safety](#)



Entorno laboral



Entorno laboral

Nuestro objetivo es ofrecer un entorno laboral seguro, colaborativo e inclusivo en el que los empleados y socios comerciales se sientan respetados y valorados.

Diversidad e inclusión

- Atraemos, desarrollamos y retenemos una fuerza laboral tan diversa como los mercados en los que operamos.
- Fomentamos la diversidad y la inclusión:
 - Respetando la mezcla de talentos, habilidades y experiencias de cada uno
 - Valorando las aportaciones de todos los empleados
 - Fomentando un ambiente de confianza, franqueza y sinceridad

No discriminación/igualdad de oportunidades

- Contratamos, tratamos, ascendemos y compensamos a los empleados y solicitantes de empleo en función de sus méritos, cualificaciones y del rendimiento relacionado con el trabajo.
- No realizamos discriminación alguna en función del género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión política u origen social o étnico.

Lucha contra el acoso

- En Nutreco, nos esforzamos por ofrecer un entorno laboral libre de cualquier tipo de acoso y conducta irrespetuosa.
- El acoso incluye conductas verbales, visuales o físicas no deseadas y que fomentan un entorno intimidante u ofensivo.
- Algunos ejemplos incluyen:
 - Uso de lenguaje o chistes groseros
 - Comportamientos intimidantes o amenazadores
 - Comentarios degradantes
 - Hostilidad hacia los demás por sus características personales
 - Insinuaciones o comentarios sexuales no deseados
- Usted puede ayudar a conseguir un entorno laboral respetuoso tratando a los demás como le gustaría que le trataran a usted en todo momento.

Libertad de asociación

- Respetamos el derecho de todos los empleados a afiliarse a un sindicato o a constituir un organismo de representación de empleados reconocido, de conformidad con la ley.
- Asimismo, reconocemos el derecho a participar en la negociación colectiva.

Trabajo forzoso e infantil

- No haremos uso de trabajo infantil ni de cualquier otro tipo de trabajo forzoso.
- La edad mínima de admisión al empleo o trabajo no podrá ser inferior a la edad de finalización de la escolaridad obligatoria, de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional; y no podrá ser inferior a 15 años en ningún caso.
- Cumplimos con las normas internacionales del trabajo.



Salario mínimo

Todos los empleados tienen derecho al salario mínimo legal, de conformidad con lo publicado por el gobierno de los países en los que operamos.

Alcohol, drugs, weapons and tobacco

- Queda terminantemente prohibido trabajar bajo los efectos del alcohol o las drogas.
- Se espera que realice su trabajo libre de cualquier sustancia que pueda afectar su desempeño laboral.
- No permitimos la introducción de armas de fuego ni de ningún otro tipo de arma en nuestras instalaciones sin la autorización previa por escrito de la dirección de la empresa local en cuestión, siguiendo las directrices del departamento de Ética y Cumplimiento.
- Está prohibido fumar en todas nuestras zonas de trabajo, oficinas y plantas.

PYR

Mi superior suele perder la calma y gritar a la gente. ¿Se puede considerar una forma de acoso?
> Depende, pero, en cualquier caso, la situación fomenta un entorno laboral negativo y es necesario resolverla de inmediato. Haga llegar sus inquietudes al departamento de RR. HH o al departamento de Ética y Cumplimiento, o publique un mensaje en la plataforma Speak Up.

Uno de mis compañeros nos envió un chiste inapropiado a mí y a algunos compañeros. Considero que el correo electrónico resultaba ofensivo. ¿Qué debería hacer?
> No se puede tolerar ningún tipo de comportamiento ofensivo. Si se siente incómodo al hablar directamente con su compañero, póngase en contacto con su superior, con el departamento de RR. HH o el

departamento de Ética y Cumplimiento, o publique un mensaje en la plataforma Speak Up.

Para obtener más información, consulte:
[Nutranet > Policy House > HR > Global Human Resources Policy](#)

Salud y seguridad

En Nutreco, estamos firmemente comprometidos con la salud y seguridad de nuestros empleados y visitantes. Es por ello que todos nuestros empleados deben cumplir con la Política, Normas y Procedimientos de Salud y Seguridad de Nutreco.

Nuestras normas salvavidas

Hemos establecido 8 normas salvavidas con el fin de garantizar la protección mientras realizamos nuestro trabajo:

1. Invierta un minuto en evaluar los posibles riesgos de antemano.
2. Bloquee, quite todas las etiquetas y pruebe el funcionamiento y los procedimientos de todas las máquinas, situaciones y espacios cerrados.
3. Asegúrese de contar con el permiso de trabajo apropiado cuando sea necesario.
4. Utilice el equipo de protección individual necesario correctamente.
5. Observe todas las normas de tráfico y transporte, tanto dentro de nuestras propiedades como en la vía pública.
6. Cuando trabaje en alturas superiores a 1,8 metros o en caso de existir riesgo de caídas, utilice plataformas fijas o móviles. Si este tipo de plataformas no estuviera disponible, utilice la protección anticaídas pertinente.



7. Conozca las rutas de evacuación y los procedimientos de respuesta frente a emergencias.
8. Familiarícese con las instrucciones de seguridad en los viajes.

Su papel

- Entender y aplicar nuestras normas salvavidas
- Informar a sus superiores de toda lesión e incidente significativo

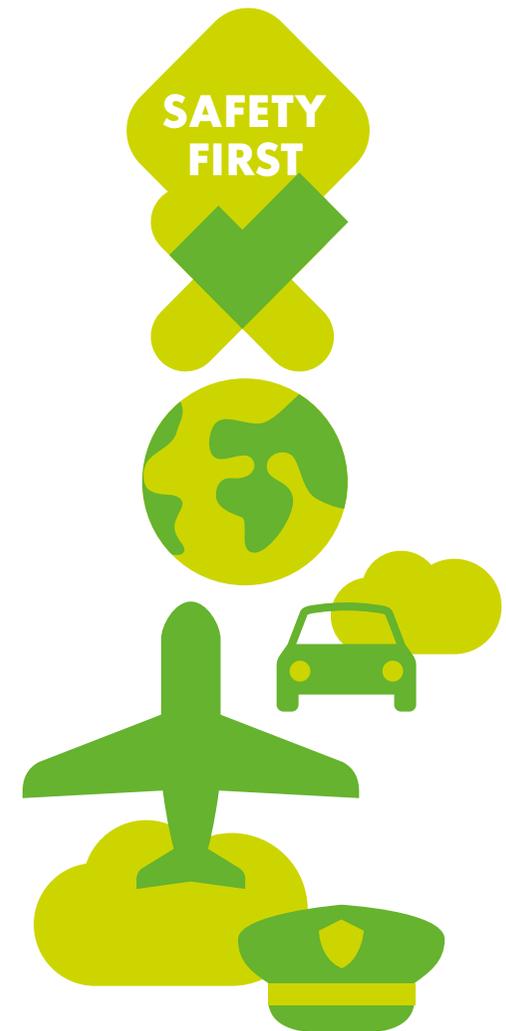
Para obtener más información, consulte:
Nutranet > Policy House > HSE Policy

Seguridad en los viajes

Nutreco quiere que sus empleados estén lo más seguros posible cuando viajan por trabajo. La Política de seguridad en los viajes establece una serie de instrucciones claras con el fin de limitar los riesgos inherentes a este tipo de viajes.

- Todos los vuelos se han de reservar a través de las agencias de viajes aprobadas por Nutreco.
- Los empleados que hayan de viajar por trabajo deberán consultar las clasificaciones de riesgos nacionales/regionales de International SOS.
- Queda prohibido viajar a países o regiones con una clasificación de riesgo extremo.
- Los viajes a países o regiones con una calificación de riesgo alto o medio habrán de aprobarse de conformidad con lo establecido en la Política de seguridad en los viajes.
- Tome precauciones médicas, tales como vacunas.
- Descargue la aplicación de International SOS. En caso de emergencia, utilice la información de contacto que consta en dicha aplicación.

Para obtener más información, consulte:
Nutranet > Policy House > HR > Travel Security Policy



Protección de bienes e información



Propiedad de la empresa e información confidencial

Nuestra propiedad se compone de bienes inmuebles y equipos, sistemas informáticos (como ordenadores portátiles, teléfonos móviles), propiedad intelectual (patentes, marcas registradas y marcas) e información confidencial (conocimientos técnicos, fórmulas, planes de negocios e información acerca de proveedores o clientes), entre otras cosas. Todos somos responsables de proteger la propiedad de la empresa.

A. Protección de nuestra propiedad y sistemas

- Mantenga el equipo informático que se le asigne en un lugar seguro.
- Informe de inmediato en caso de pérdida, robo, daños, falta de seguridad o necesidad de reparación de cualquier dispositivo propiedad de Nutreco.
- Instale únicamente software y aplicaciones que cumplan con las Instrucciones para el usuario de los sistemas informáticos de Nutreco.

B. Protección de nuestra información confidencial, entre la que se incluye la propiedad intelectual

- Por información confidencial se entiende a toda la información que no está disponible para el público en general y que, en caso de que se divulgue, puede ser de utilidad para los representantes de la competencia o perjudicial para Nutreco.
- Proteja la información confidencial de Nutreco frente a cualquier divulgación no autorizada y uso indebido.
- Solo se podrá acceder, utilizar y compartir la información confidencial en la medida en que ello sea necesario para cumplir con sus obligaciones laborales.

C. Redes sociales

- En las redes sociales, refiérase a Nutreco de manera profesional. No comparta imágenes o vídeos del interior de nuestras instalaciones.

- Antes de publicar cualquier imagen de sus compañeros, solicite su autorización.
- No hable en nombre de Nutreco a menos que haya obtenido la autorización pertinente para hacerlo.

D. Uso personal de la propiedad de la empresa

- Está permitido el uso personal limitado de los recursos informáticos de nuestra empresa, siempre que ello no tenga un impacto negativo en sus operaciones diarias.
- Dicho uso personal no debe involucrar material o actividades ilegales, sexualmente explícitas, discriminatorias o inapropiadas, como participar en juegos de azar.
- Nutreco se reserva el derecho de controlar el uso de nuestros sistemas informáticos e información sin previo aviso y en la medida en que lo permita la ley.
- Los dispositivos personales (dentro del marco del programa BYOD o Bring Your Own Device, cuya traducción sería «trae tu propio dispositivo») utilizados para el tratamiento o almacenamiento de información de Nutreco deben cumplir con las Instrucciones para el usuario de los sistemas informáticos de Nutreco.

Para obtener más información, consulte:
[Nutranet > Policy House > IT > IT Users Instructions](#)
[Nutranet > Policy House > Communications > Social Media Policy](#)

Datos personales

Respetamos la privacidad de nuestros empleados, clientes, proveedores y socios comerciales. Solo recopilamos y utilizamos los datos personales que necesitamos para nuestro negocio. Tratamos los datos personales con cuidado y de forma segura. Nutreco ha nombrado a un responsable del grupo de privacidad, con el fin de supervisar nuestro programa de privacidad de datos.

Tratamiento de datos personales

- A efectos de la privacidad de los datos, el concepto clave es el de «tratamiento de datos personales».
- Por datos personales se entiende a cualquier información relativa a una persona que permita que esta pueda ser identificada mediante dichos datos, como un nombre, dirección, correo electrónico, etc.
- El tratamiento de datos personales cubre todas las actividades que se realizan con dichos datos, como su recopilación, almacenamiento y supresión.



Su papel

Plantéese si los datos objeto de tratamiento son datos personales. Si es así, tenga en cuenta lo siguiente:

- Únicamente recopile y procese los datos personales que sean estrictamente necesarios.
- Comparta datos personales únicamente con las personas que los necesiten para realizar su trabajo.
- Mantenga actualizados los datos personales que someta a algún tipo de tratamiento.
- Borre cualquier dato personal que ya no necesite.
- Asegúrese de que las personas cuyos datos personales recopilamos estén informadas acerca de cómo llevamos a cabo el tratamiento de sus datos
- Tome las medidas de seguridad (informáticas) adecuadas para proteger los datos personales sometidos a tratamiento, desde el momento en que los recopila hasta el momento en que los elimina.

Tenga cuidado

- Informe siempre de cualquier posible violación de la seguridad de los datos escribiendo a privacy@nutreco.com. Se produce una violación de la seguridad de los datos cuando los datos personales (1) se pierden permanentemente o (2) terminan en manos de una persona equivocada, que no pertenece a la empresa, de modo que podría conducir a un uso incorrecto.
- Las personas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar su corrección o supresión. Todas las solicitudes se han de enviar a privacy@nutreco.com.
- Cuando un tercero realiza el tratamiento de datos personales en nombre de Nutreco, asegúrese de que exista un acuerdo de tratamiento de datos adecuado.

PYR

Me gustaría enviar un boletín informativo a todos mis clientes. ¿Puedo hacerlo?

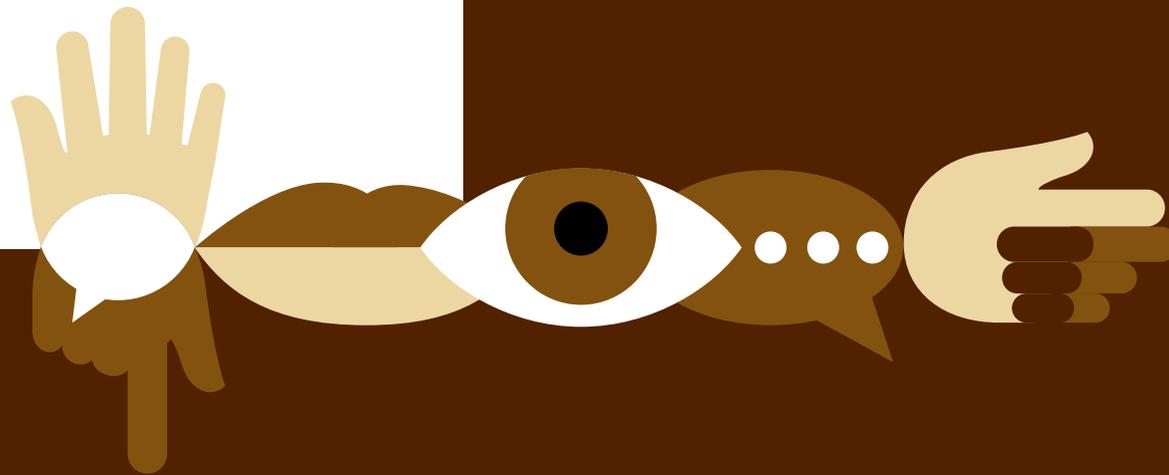
> Sí, siempre que se lo envíe exclusivamente a clientes existentes. En el caso de los clientes potenciales, deberá solicitar su autorización antes de enviarles un boletín informativo o cualquier otro tipo de información.

Con el fin de celebrar la exitosa culminación de un importante proyecto, un proveedor desea enviar un regalo de agradecimiento personalizado a los miembros del equipo del proyecto. ¿Puedo proporcionarle los nombres y direcciones de los miembros del equipo del proyecto?

> En una situación como esta, póngase en contacto con el responsable del grupo de privacidad, a través de privacy@nutreco.com. A pesar de tratarse de un gesto bienintencionado y de que a los miembros del equipo del proyecto les pueda gustar recibir el regalo, el hecho de compartir este tipo de información podría ser problemático. El responsable del grupo de privacidad le ayudará a determinar qué hacer en cada caso.

Para obtener más información, consulte: [Nutranet > Policy House > E&C > Privacy Codes for Employee and Customer Data](#)

Su compromiso



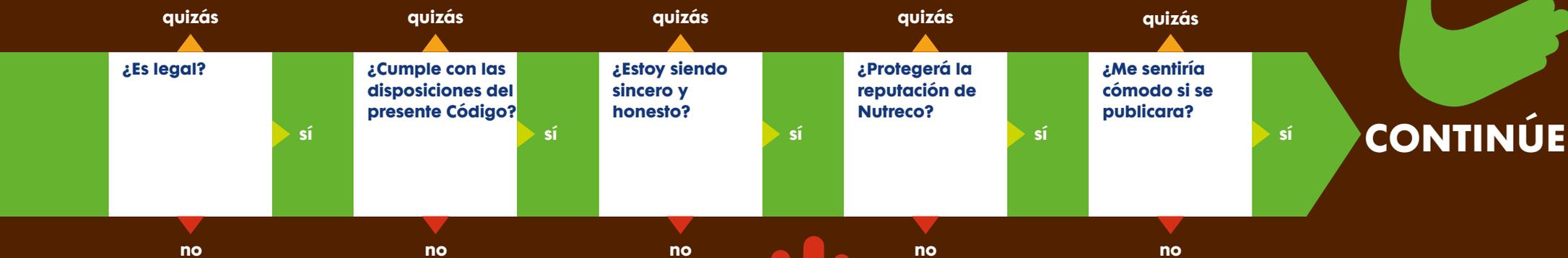
Si bien nuestro Código y nuestras políticas están bien definidos, la vida real no siempre es tan sencilla. Es posible que se enfrente a situaciones difíciles en las que distinguir entre lo correcto y lo incorrecto no resulte tan obvio. Si no está seguro de qué hacer o de qué decisión tomar, hágase las siguientes preguntas:

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es «no», no continúe.

Si la respuesta es «quizás», pida ayuda. A continuación constan algunas de las formas en las que puede pedir ayuda:

1. Hable con su superior; él o ella conocen mejor el negocio y su situación.
2. Hable con un director de nivel superior.
3. Póngase en contacto con el departamento de Ética y Cumplimiento o con el departamento Legal.

PIDA CONSEJO Y EVALÚE LA SITUACIÓN



DETÉNGASE, BUSQUE UNA ALTERNATIVA MÁS ADECUADA

No se calle: comparta sus preocupaciones y denuncie cualquier incumplimiento

Our business is built on the trust we earn from our stakeholders. Any violations of our Code and policies erode this trust. Failing to follow the Code can put your colleagues and our business at stake. Because of this, it is important that you report suspected violations of our Code. There are several safe ways for you to do this.

«Las buenas noticias pueden viajar despacio, las malas noticias han de viajar rápido»

De acuerdo con este principio adoptado por SHV, ha de informar de cualquier posible violación del presente Código tan pronto como conozca su existencia. Esto nos ayudará a resolverlas antes de que tengan un efecto negativo para Nutreco.

¿Dónde puede plantear sus preocupaciones?

Existen varias formas:

- Hable con su superior o con un representante de un nivel de dirección superior.
- Hable con Recursos Humanos.
- Hable con el departamento de Ética y Cumplimiento o con el departamento Legal.
- Envíe un mensaje a compliance@nutreco.com.
- Presente una denuncia a través de nuestra línea de denuncias Speak Up.

Speak Up

- Speak Up es el programa central de denuncias de SHV.
- Puede encontrar información sobre Speak Up en las carteleras de anuncios de casi todas nuestras ubicaciones.
- Puede ponerse en contacto con el programa Speak Up en línea (www.shvspeakup.com) o por teléfono, utilizando el número nacional gratuito que se encuentra en la cartelera de anuncios de su ubicación.
- A la hora de denunciar cualquier hecho, puede dar su nombre o hacerlo de forma anónima.

Proceso de investigación

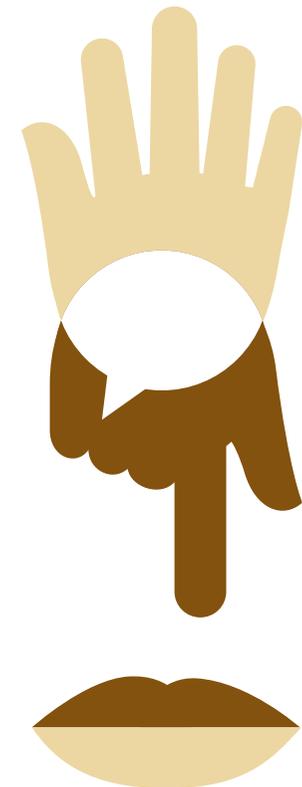
- Uno o más investigadores internos e independientes estudiarán las denuncias.
- Se establecerán los hechos de la situación mediante la revisión de documentos relevantes y entrevistas.
- Respetaremos la privacidad y la confidencialidad de todos los involucrados en el proceso en la mayor medida posible.
- Se informará a los empleados de que se encuentren

sometidos a un proceso de investigación y de que tendrán derecho a dar explicaciones tan pronto como sea posible durante el proceso.

- El denunciante (en caso de que no sea anónimo) recibirá información acerca del resultado de la investigación.

Política antirrepresalias

No toleraremos ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, denuncie una posible violación de nuestro Código o políticas internas. Cualquier forma de represalia podrá resultar en una acción disciplinaria, entre las que se incluye la finalización del empleo.





Medidas correctivas

Si determinamos que, efectivamente, se ha dado una violación de nuestro Código o políticas, se analizarán las medidas correctivas apropiadas contra los empleados involucrados. Estas pueden abarcar desde el envío de un recordatorio de nuestras normas o una carta de advertencia formal a los empleados en cuestión hasta la rescisión de su contrato laboral, y dependerán de:

- Si la conducta fue accidental o deliberada
- Si la conducta implicó también una violación de la ley
- Si la conducta involucró deshonestidad, robo, fraude o un posible beneficio personal
- Si la conducta fue repetitiva o sistemática
- Si el empleado cooperó plenamente o trató de ocultar información
- El nivel jerárquico del empleado dentro de la organización
- Si el empleado confesó o no

PYR

Sospecho, pero no estoy seguro, de que alguien está violando nuestro Código. ¿Debo callarme mis sospechas hasta estar seguro?

> No. Si sospecha de una violación, exponga sus inquietudes. Con denunciar de buena fe nos referimos a que también puede compartir sus inquietudes, a pesar de que, tras la pertinente investigación, resulten infundadas.



Nutreco

Stationsstraat 77
3811 MH Amersfoort
Países Bajos

T +31 (0)33 422 6100
compliance@nutreco.com

www.nutreco.com

